

dada p.^a Melchor Dossillos fiel Colector q.^e fue del día de
ocho d.^o v. en arroya de dha especie. en la q.^e se practica q.^e solo se
lava a los sujetos que introducian el género sin p.^a las Puercas
de Mar como p.^a las de tierra, las diez quartas partes de las
porciones que trahian. Mandandoles la otra quarta parte, p.^a la
zon de Meunas. y Domingo de dho. Aguadientes, mediante ag
am se le previno p.^a los Cavalleros Comisarios q.^e al principio de la
adm.^{on} de este dño se nombraron p.^a esta Ciu.^d y que esta misma prac-
tica obrevio posteriorm.^{te} quando tubo arrendado el Citado dño p.^a la
Cuenta, aunque en dho. arrendam.^{to} no se estipulaba, ni con-
dicionado en el Nmate que se practico de dho. arrendam.^{to} antes
si lo fue, la de que havia de costar el citado dño de ocho d.^o de
todo el aguadiente q.^e se consumiere; y entendido p.^a esta Ciu.^d
averda: se pare oficio a la Junta de propios, y Abitios de
ella, a efecto de que informe a este Ayuntamiento. si en el Nmate
q.^e se practico de dho. día fue con el animo de q.^e el arrendador
actual havia de llevar, o no la quarta parte en las in-
troducciones de Aguadientes al tpo del apio q.^e se practicare
de ellos. p.^a en intelig.^a de todo Resolver esta Ciu.^d lo q.^e convenga
a la preferencia que tienen introducida los Arrendadores
de los Puercos establecidos p.^a la venta p.^a menor de dho. género
pasa al Breve, y vive en este Ayuntamiento. en papel escrito a esta Ciu.^d p.^a la
del Pan. Junta de Posito de ella a las de onze del Cora. en q.^e la
noticia q.^e desde el citado día y con preferencia del Cora. de
su posito havia Resuelto se vendiere cada arrova de harina
a precio de nueve d.^o y de Bente mar, y la opaza de pan cozido
con peso de diez, y siete onzas, y media a precio de diez quartos
y que al pan de Taona se le ha aumentado una onza de
las Catorze q.^e tenia, y entendido p.^a esta Ciu.^d Averda: fue
da enu. inteligencia. y que se haga saber a los Caballe.

Passa al Breve
del Pan

